

drán ser impugnados por los interesados en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 18 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973, el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

12337 RESOLUCION de 23 de abril de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, referente al Tribunal para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua Inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Valladolid y Extremadura.

Ilmo. Sr.: En atención a las razones aducidas por el excelentísimo señor don Manuel Alvar López, nombrado Presidente titular por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1981), para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Valladolid y Extremadura,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Que el excelentísimo señor don Manuel Alvar López cese en la citada Presidencia.

Segundo.—Nombrar a los excelentísimos señores don Ricardo Senabre Sempere y a don Manuel Muñoz Cortés, Presidentes titular y suplente, respectivamente, del citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de abril de 1981.—El Secretario de Estado Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

12338 RESOLUCION de 30 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cuatro plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Anatomía descriptiva y topografía y Técnicas anatómicas» (Facultad de Medicina).

Por Orden ministerial de 15 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de noviembre) se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cuatro plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnicas anatómicas» (Facultad de Medicina).

Por Resolución de esta Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado de 17 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 24 de marzo) se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquella.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y habiendo sido estimada las presentadas contra la misma,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnicas anatómicas» (Facultad de Medicina), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 17 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de marzo), incluyendo en la misma al siguiente aspirante, cuya reclamación ha sido estimada:

Villa Vigil, Manuel Alfonso (DNI 10.793.869).

Segundo.—Excluir definitivamente a los siguientes aspirantes:

Pérez Ovejero, Francisco Javier (DNI 14.840.364).

Pumar Cebreiro, José Manuel (DNI 33.208.878).

Tercero.—Rectificar los apellidos de los aspirantes que se relacionan a continuación:

Donde dice «Baramendi», debe decir: «Don Victoriano Baramendi Eguilaz».

Donde dice: «Ciriano», debe decir: «Doña María del Carmen Martínez Ciriano».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial

del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de abril de 1981.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

12339 RESOLUCION de 21 de mayo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición a las plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato convocado por Orden de 28 de febrero de 1981.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.1 de la base III de la Orden de 28 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo) por la que se convocaban pruebas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato,

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Hacer pública la relación provisional de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato según el anexo I.

Los opositores que aparecen en la lista provisional por distritos de Barcelona y Bilbao deben considerarse incluidos únicamente a efectos de lista de admitidos y posteriormente serán adjudicados al destino que corresponda.

Segundo.—Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en el anexo II de la presente Resolución, debiendo completar la documentación que corresponda de acuerdo con el apartado en que aparecen relacionados para poder ser incluidos en la lista definitiva.

a) Excluidos por no haber abonado los derechos de examen: Deberán remitir el recibo acreditativo de haber abonado los mismos o el resguardo correspondiente del giro postal o telegráfico, debidamente compulsado, a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Bachillerato), en el plazo de diez días.

b) Excluidos por no especificar turno: Deberán manifestar el turno por el que optan, en el plazo de diez días, a la Sección anterior.

c) Excluidos por no indicar número del documento nacional de identidad: Deberán comunicarlo en el plazo de diez días.

d) Excluidos por no consignar distrito a efectos de celebración de pruebas: Caso de no manifestarlo en el plazo de diez días, se les adjudicará distrito de forma obligatoria.

e) Excluidos por haber tenido entrada sus instancias en el Registro General del Ministerio o en el de los Organismos a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo fuera de plazo.

f) Excluidos por faltar firma en la instancia: Deberán pasar a firmarla en la Sección expresada anteriormente, en el plazo de diez días.

g) Excluidos por no ajustarse la instancia al modelo reglamentario: Deberán remitir nueva instancia.

h) Excluidos por falta de firma de la instancia y haber abonado parcialmente los derechos de examen: Deberán pasar a firmar la instancia y completar el pago de los derechos.

i) Excluidos por no especificar turno y haber abonado parcialmente los derechos de examen: Igual que en los apartados b) y h).

j) Excluidos por no especificar turno y falta de firma en la instancia: Igual que en los apartados b) y h).

k) Excluidos por no consignar distrito a efectos de celebración de pruebas y falta de firma en la instancia: Igual que en los apartados b) y h).

De no completar la documentación se les excluirá definitivamente de la participación en el concurso-oposición.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968), el cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria deberán acreditarse una vez superada la fase de prácticas, sin que la inclusión en la relación de admitidos prejuzgue que los mismos reúnan las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Cuarto.—Los interesados, con independencia del plazo señalado para las omisiones a que se refiere el apartado segundo, podrán interponer, en el plazo de quince días, las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S.

Madrid, 21 de mayo de 1981.—El Director general, Victoriano Colodrón Gómez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.